MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 02/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 03 de Marzo de 2017.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Daicy Patricia Ledesma - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador; la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C. y el Arq. Gregorio Javier Ortíz Gómez, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 03/2017 "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL PARA LA ESCUELA NIÑO JESUS" con ID Nº 323.511**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en fecha de hoy a las 08:30 Hs a.m., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con un oferente bajo responsabilidad de la máxima autoridad según se establece en el Art. 34 Inciso c) de la misma Ley.

La empresa participante que oferta es:

EMPRESA 1: EMTEC EMPRESA TÉCNICA

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	EMTEC EMPRESA TÉCNICA
1	**Formulario de Oferta ***	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N° 3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra error alguno.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Lic. Pablo R. Hume T.

ARQ. JAVIER ORTIZ

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	**EMTEC EMPRESA TÉCNICA**	863679-6	GS. 17.000.000

Al término de este acto este Comité realiza las revisiones de las documentaciones de carácter formales, teniendo como resultado el siguiente cuadro:

Nº	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	EMTEC EMPRESA TÉCNICA
1	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple
5	Fotocopia autenticada por Escribanía de la Patente Profesional del Arquitecto o Ingeniero propuesto para la obra como Residente de Obra **(La Experiencia mínima exigida del profesional propuesto es de 5 años)**. Curriculum Vitae del profesional y copia autenticada por Escribanía del título Universitario del mismo. Carta de compromiso con la empresa oferente en caso de resultar adjudicada (la misma tendrá el valor de una Declaración Jurada)	Cumple
6	Listado de Materiales a ser utilizados en la obra en donde se establezcan las Marcas y procedencias de los Materiales	Cumple
7	Copias de Declaraciones de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 si los hubiere.	Cumple
8	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de trabajos u otros retrasos en los pagos.	Cumple
9	Copias de cinco contratos como mínimo, correspondiente a los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) por la ejecución de obras de las mismas características a la requerida; (la presentación es requerida a la fecha de la apertura, con sus respectivas RECEPCIONES DEFINITIVAS). Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la máxima autoridad de la convocante para participar como tal en el contrato.	Cumple
10	Experiencia mínima de al menos cuatro años de existencia en el rubro de construcciones de obras, el mismo será comprobada con la constancia de ruc, verificando la fecha de inscripción en la sub secretaria del estado de tributación	Cumple
11	Formulario de composición de precios unitarios	Cumple
12	Formulario de Experiencia General en Obras	Cumple
13	Formulario de Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
14	Formulario de Experiencia Específica en Construcción	Cumple
15	Formulario de Listado de Personal propuesto para la obra (con Curriculum vitae incluido, foto carnet y una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple
16	Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple
17	Formulario de Compromisos contractuales vigentes	Cumple

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y experiencia para cumplir con el contrato, entre otros.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daiey Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado al proyecto de construcción, la oferta de la firma **EMTEC EMPRESA TÉCNICA con RUC N° 863679-6** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, financieras y experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la ejecución de la Obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: **CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL PARA LA ESCUELA NIÑO JESUS**
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 03/2017
ID N° 323.511

Empresa Adjudicada: EMTEC EMPRESA TÉCNICA
RUC N° 863679-6
Representante Legal: ING. JORGE ROLANDO CÁCERES ROJAS
C.I. N° : 863.679
Dirección de la Empresa: Ciriaco Bordón Cano N° 58 esquina 11 de Setiembre de la ciudad de Luque

TOTAL ADJUDICADO: GS. 17.000.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Sra. Daicy Patricia Ledesma
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 5.595.130

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. Nº 370.792

C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. Nº 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Arquitecto
C.I. Nº 1.341.907
Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059